



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla**; con esta adquisición se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

En la ciudad de Puebla, Pue., **siendo las 13:30 horas del día 15 de octubre del 2025**, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de febrero oriente No. 107, colonia San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los servidores públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo de la Adjudicación Directa No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** Nacional para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla, en apego al artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En Adelante La Ley)**, con esta adquisición se garantiza el servicio y la atención de los derechohabientes cuya vigencia será **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025**, lo anterior de conformidad a lo que establecen los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

El acto es presidido por el **Mtro. Sergio Raúl Díaz García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el IMSS.

Se designa al proveedor **"Impresos Mármol S.A. de C.V."** para la adquisición de los bienes referidos, en virtud que el proveedor designado, cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, técnicos, financieros y demás necesarios para dar atención al requerimiento, aunado a que su actividad comercial y/o profesional está relacionada con la adquisición de los bienes y con ello cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025**.

Resumen de la Adjudicación Directa no. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025**

Empresas participantes	1
Partidas requeridas	1
Partidas ofertadas	1
Partidas ofertadas	100%

A continuación se informa que se realizaron las siguientes acciones:

- Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día **15 de octubre del 2025**, verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla**; con esta adquisición se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

- B. Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día **15 de octubre del 2025**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- C. Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día **15 de octubre del 2025** verificándose que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el listado.
- D. Se realizó verificación el día **15 de octubre del 2025** en la publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **no** se encuentra(n) en el/los listado(s).
- E. Se realizó verificación el día **15 de octubre del 2025**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la Ley, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social disponible en la dirección electrónica <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartacumplimiento/index.jsp>, verificándose que el licitante sí se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 47, 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, se dio lectura al siguiente:

Fallo de la Adjudicación Directa.

De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, se informa que el proveedor a quien **se le adjudicará el contrato para la Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla**, para cubrir necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** y en cumplimiento al artículo 49 fracción II de la referida Ley.

Proveedor asignado: **"Impresos Mármol S.A. de C.V."**



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla**; con esta adquisición se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANTIDAD ASIGNADA	PROVEEDOR	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO OFERTADO	SUB-TOTAL
1	311	593	0277	00	01	LIBRO DE PSICOTRÓPICOS PARA FARMACIAS, PASTA DURA DE CARTÓN NO. 5, CON LOMO DE PERCALINA SIN FORRAR, IMPRESO EN TINTA POR AMBOS LADOS, TAMAÑO DOBLE CARTA PAPEL BOND DE 37 KG. BLANCURA DE 90%, FOLIADOS. DEBERÁN OFERTARSE LOS LIBROS EN PRESENTACIÓN DE 200, 400 Y 1000 HOJAS.	PZA	1	PZA	74	IMPRESOS MÁRMOL SA DE CV	IMPRESOS MÁRMOL SA DE CV	MÁRMOL	MÉXICO	\$600.00	\$44,400.00
															SUB- TOTAL	\$44,400.00
															IVA	\$7,104.00
															TOTAL	\$51,504.00

La adquisición de los bienes será para atender necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025.**

Nota: *LA PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS ASIGNADOS DEBERÁ DE SER DE 1000 (MIL) PÁGINAS.

La entrega de los bienes será en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Almacén IMSS Puebla) a más tardar 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas, previa solicitud al proveedor asignado; la dirección es calle 5 de febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipán C.P. 72030 en Puebla, Pue., Teléfonos (222) 288-12-04 y (222) 288-54-27.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla**; con esta adquisición se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte de "el proveedor" en la oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en calle 4 norte 2005 colonia centro, C.P. 72000 en Puebla, Pue., en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

- a) Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Número de proveedor.
 - Número de contrato.
 - Número de alta del almacén.
- b) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva y vigente.
- c) Opiniones de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT positivas y vigentes.
- d) Opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT positivas y vigentes.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social; la garantía deberá ser entregada dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del instrumento jurídico, **(salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo)** una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato/pedido, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (UMA) "El Proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de contrato/pedido, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "El Instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla**; con esta adquisición se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"El Instituto"** constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"El Instituto"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que **"el Proveedor"** dé aviso de la conclusión de la entrega de los bienes/servicios requeridos.

Se muestra el resumen del fallo de las propuestas de la Adjudicación Directa con carácter Nacional No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025 para la Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de la Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla.

Concepto	Cantidad
Partidas requeridas	1
Partidas ofertadas	1
Partidas asignadas	1
Partidas sin propuesta	0
Total de Partidas desiertas por dictamen técnico-administrativo no aprobado y/o precio no aceptable	0
Total de Partidas canceladas	0
% adjudicado	100%

De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será **dentro de los quince días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
**Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025**

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla**; con esta adquisición se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Se les reitera a los proveedores que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días hábiles deberán de acreditar el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

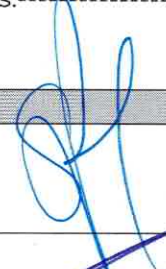
1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del instrumento jurídico.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se da por terminado el acto de fallo de la **Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** Nacional para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de la Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención** y así atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla; para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley y lo aplicable a su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la información en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de la **Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** Nacional y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las **13:45 horas del día 15 de octubre del 2025**, firmando al calce y margen las personas que en ella intervinieron. Esta acta consta de **7 (Siete)** páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Área	Firma
Mtro. Sergio Raúl Díaz García	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	
CP Isidro Luna Arenas	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Acta de Fallo de la Adjudicación Directa con
Carácter Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-178-2025** para la **Adquisición de Libros Psicotrópicos para Farmacias de las Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel de Atención del OOAD Estatal Puebla**; con esta adquisición se garantiza la atención de los derechohabientes para cubrir las necesidades durante el periodo que abarca **del día siguiente de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2025** de conformidad a lo que establece los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Nombre	Área	Firma
<u>Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar</u>	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.	
<u>Mtro. Daniel Dominguez López</u>	N-47 Líder de Proyecto "C".	

Fin del acta.

